

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PROCESOS DE INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVOS

1. Para matricularse en cualquiera de las actividades es imprescindible estar en posesión de la Tarjeta Ciudadana. Si no la tiene se podrá tramitar de forma gratuita en el momento de la inscripción en cualquiera de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Se recomienda hacer esta gestión con antelación al inicio de la inscripción.

2. Las inscripciones podrán realizarse en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, Cajeros Ciudadanos, Internet (web de inscripciones del Ayuntamiento de Gijón, <https://actividades.gijon.es/ACTTerceros/Oferta.do>) o en la App Gijón.

Las inscripciones para las actividades específicas indicadas a continuación se realizarán por los siguientes medios:

-Natación Pre y Post Parto: La inscripción se realizará de forma presencial en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (Centro Municipal del Coto, Plaza de la República s/n) aportando informe obstétrico emitido por profesional sanitario cualificado en el que se indique la semana de embarazo y la aptitud para realizar la actividad.

-Espalda Sana: La inscripción se realizará de forma presencial en el Centro de Medicina Deportiva (Centro Municipal del Coto, Plaza de la República s/n, 2ª planta) aportando informe médico que acredite problema o lesión en la espalda.

-Natación para personas con Discapacidad: La inscripción se realizará de forma presencial en el Centro de Medicina Deportiva (Centro Municipal del Coto, Plaza de la República s/n, 2ª planta) donde se les realizará un reconocimiento médico previo al inicio del curso. El coste del reconocimiento está incluido en el coste de la actividad.

-Plazas inclusivas: La inscripción se tramitará de forma presencial, o con cita previa telefónica (<https://www.gijon.es/es/directorio/patronato-deportivo-municipal>), en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (Centro Municipal del Coto, Plaza de la República s/n) donde se rellenará una ficha para conocer las necesidades específicas de la persona.

-Escuelas deportivas: La normativa de inscripción específica se recogerá anualmente en las bases de la convocatoria para cada curso escolar. Para las Escuelas Deportivas ordinarias los centros educativos designarán una o varias personas encargadas, entre otras cosas, de: inscripciones, altas/bajas en las actividades, comprobar el estado de los pagos y comunicar bajas al PDM. Las inscripciones en las Escuelas Deportivas Singulares (aquellas que por sus características técnico-deportivas deben desarrollarse en instalaciones deportivas específicas) serán tramitadas por el alumnado de forma individual a través de los canales habituales de inscripción en actividades deportivas, en las fechas establecidas en las bases.

Una vez realizada la inscripción se efectuará el pago correspondiente, dentro del plazo establecido, en cualquiera de los lugares dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Gijón: red de Cajeros Ciudadanos, Internet, App Gijón

De manera ordinaria el plazo para hacer efectivo el pago de una inscripción será de 2 días naturales desde el siguiente en que se formalice la misma. Las inscripciones no pagadas dentro del plazo serán dadas de baja automáticamente.

Independientemente del plazo señalado para el pago, para comenzar a asistir a una actividad se deberá haber abonado previamente el importe de la matrícula.

3. La matrícula se realizará siempre para una actividad, fechas, días y horario concreto, no pudiendo cambiarse el alumno de curso o turno una vez matriculado.

Con carácter general y sujeto a las especificaciones que pudiera haber según el curso, en caso de necesidad se podrían modificar fechas y horarios.

A las personas que trabajen en régimen de turnos se les intentará facilitar la posibilidad de acudir en otro horario alternativo, siempre que sea en la misma actividad e instalación deportiva. La solicitud, en un Modelo 01.01, Formulario de Propósito General, debe ser enviada al Patronato Deportivo Municipal por registro acompañada de justificante sellado de la empresa donde figure el horario de trabajo. El registro puede efectuarse en una Oficina de Atención a la Ciudadanía o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón. El PDM, teniendo en cuenta la disponibilidad de material y espacio, decidirá de forma expresa sobre la petición.

4. Las plazas ofertadas en las diferentes actividades se adjudicarán por riguroso orden de solicitud dentro de los cupos establecidos.

Cuando la actividad esté completa se podrá solicitar una plaza en la lista de reserva, aplicándose el mismo criterio de riguroso orden de registro para completar las vacantes. Se gestionarán por teléfono y si no se recibe respuesta tras dos llamadas se procederá a anular la reserva. Los teléfonos recogidos en los datos de la tarjeta ciudadana deben estar actualizados.

5. El PDM queda facultado para establecer distintos niveles en aquellos cursos y actividades que estime conveniente. Para inscribirse en un curso será imprescindible reunir las condiciones técnicas y/o físicas correspondientes. Si un alumno no cumple con los requisitos especificados para la actividad, perderá el derecho a la plaza y el importe abonado. En todo caso, el PDM podrá ofrecer otra actividad que se ajuste al nivel técnico y/o físico de la persona solicitante, siempre que haya disponibilidad de plazas para ello.

Para acceder a un nivel diferente al de iniciación y si la persona interesada tiene dudas sobre qué nivel técnico le correspondería, el recomendable realizar una prueba de nivel con antelación a la inscripción, que tendrá que ser realizada en una instalación municipal y firmada por uno de los técnicos deportivos que imparten las clases en dichas instalaciones.

6. En las actividades en que sea posible la renovación de la inscripción, ya sea mensual o trimestral, ésta debe realizarse dentro de las fechas indicadas, que estarán a disposición de las personas interesadas en los tableros informativos de las instalaciones deportivas y en la página web del Patronato Deportivo Municipal (<https://www.gijon.es/es/directorio/patronato-deportivo-municipal>). La no renovación en tiempo y forma de la actividad que se desarrolla conlleva la pérdida de la plaza correspondiente.

Las renovaciones podrán realizarse identificándose con la tarjeta ciudadana en los Cajeros Ciudadanos, Internet (web de inscripciones del Ayuntamiento de Gijón,

<https://actividades.gijon.es/ACTerceros/Oferta.do>) o en la App Gijón (apartado “Inscripciones en cursos”). En cualquiera de los medios utilizados se debe buscar la opción “Renovaciones”.

7. Se podrá solicitar bonificación del pago del curso con cargo al fondo social bajo las siguientes condiciones:

7.1 Se establece un límite de un curso o actividad por persona en cada uno de los programas de Vacaciones Deportivas, Abono Deporte, Escuelas Deportivas y en uno de los programas lectivos de octubre-junio.

7.2 Tendrán una **reducción en el precio público**, las personas que, a TITULO INDIVIDUAL, o en el caso de menores el PROGENITOR/A SOLICITANTE, acrediten en el momento de la inscripción encontrarse en alguna de las circunstancias especificadas en las Ordenanzas de Precios Públicos.

<https://www.gijon.es/es/publicaciones/ordenanzas-reguladoras-de-tributos-y-precios-publicos-municipales-ejercicio-2024>

7.3 Las personas interesadas deberán hacerlo constar en el momento de formalizar la inscripción y posteriormente deberán presentar, en un plazo de 2 días naturales al siguiente en que hagan la inscripción, la solicitud “Precio reducido en cursos, matrículas y actividades” (Modelo 01.20) en una Oficina de Atención a la Ciudadanía o a través del registro de la Oficina Virtual de la web del Ayuntamiento, para que se pueda proceder a la comprobación de la situación alegada.

7.4 A las personas que soliciten la reducción del precio para cursos con renovaciones periódicas y que cumplan los requisitos, se les concederá dicha ayuda desde el momento de la solicitud hasta que finalicen la actividad. No es necesario solicitarla para cada renovación. No obstante, deberán comunicar cualquier cambio de las circunstancias personales que motivaron su concesión.

En el caso de las renovaciones para la siguiente temporada (de junio para octubre), se debe volver a solicitar la bonificación antes del inicio del nuevo curso.

7.5 En el caso de las renovaciones periódicas si llegado el momento de realizar la actividad no se cumplieran ya los requisitos para la bonificación de las plazas será exigible que paguen la cuota íntegra de inscripción en la misma. No proceder al pago de la diferencia supondrá la pérdida de la plaza.

7.6 En el caso de la ayuda sobre el abono deporte, la misma se fija sobre el precio de las entradas a las instalaciones deportivas municipales en las que esté habilitado su uso. La solicitud inicial tendrá una validez de 6 meses y el importe mínimo de la carga será de 2,50 euros. Pasados esos 6 meses tendrá que volver a solicitar dicha ayuda aportando toda la documentación necesaria para su concesión, en caso de no solicitarse o de no reunir los requisitos, el saldo restante se podrá usar como un abono deporte ordinario sin bonificación sobre las entradas. Cualquier cambio de las circunstancias personales que motivaron dicha ayuda, deberá ser comunicado por los beneficiarios.

En caso del abono deporte, la acumulación de tres reservas no utilizadas y no anuladas dentro de un periodo de seis meses, dará lugar a la suspensión del derecho de uso de abono deporte, durante un año.

7.7 En el caso de los alumnos del programa de Escuelas Deportivas que deseen obtener una bonificación sobre el precio de la matrícula, se fija un plazo de 15 días desde el momento en que se formalice la inscripción para que acrediten el derecho a la misma de forma presencial en cualquiera de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía o a través del registro de la Oficina Virtual de la web del Ayuntamiento.

7.8 Se establece la obligación de acudir al menos al 50% de las sesiones de la actividad para poder mantener la bonificación en el precio en las siguientes renovaciones. En caso de no poder asistir por causas justificables y acreditadas, debe comunicarse este hecho al Patronato Deportivo Municipal. La falta de asistencia sin justificar no supondrá la pérdida de la plaza en el curso correspondiente pero sí la obligación de abonar el precio completo de la actividad.

8. Cuando la enseñanza esté estructurada en niveles, como son los cursos de natación, pádel, tenis y bádminton, el cambio de nivel será obligatorio y vendrá determinado por la superación de los objetivos marcados, lo que en algunos casos supondrá el cambio de horario y/o instalación.

9. Para participar en algunas actividades el alumnado deberá aportar su propio material técnico (esterillas en actividades de mantenimiento físico, palas o raquetas en los cursos deportivos...).

10. La inscripción de un menor en cualquier actividad implica la correspondiente autorización de los padres o tutores para la realización de la misma.

11. La inscripción en un curso específico para mayores de 70 años (Gimnasia, Aeróbic y Natación) se hará a través de los canales habituales de inscripción.

12. Si es necesario el PDM establecerá el número mínimo y máximo de personas inscritas en las actividades deportivas de acuerdo a las características de la instalación donde se imparta, y a las mejores condiciones de calidad de la enseñanza. Aquellos grupos de actividades que no alcancen los mínimos de alumnado inscrito podrán ser anulados, procediéndose a la devolución del importe satisfecho.

13. Cuando una actividad sea suspendida por condiciones climatológicas adversas (en actividades que se desarrollan al aire libre), o por incidencias sobrevenidas o por la celebración de un evento en la instalación en la que se desarrolla la actividad, se procederá a la recuperación de las clases perdidas hasta alcanzar como mínimo el 75% del horario lectivo de la actividad, siempre que exista disponibilidad de espacio y tiempo.

14. Se procederá la devolución del importe abonado (total o parcial, según corresponda) cuando:

- Se solicite formalmente por el interesado, acompañando la solicitud del modelo de fichero de acreedores debidamente cumplimentado, así como la aportación del justificante de pago en cualquiera de los registros municipales, **con al menos tres días de antelación al comienzo del curso**, o en el plazo de tres días desde la inscripción si esta fuese posterior. Para campamentos y campus la solicitud deberá presentarse al menos con 7 días de antelación al inicio de la actividad.

En el caso de las personas que hayan recibido ayuda de la matrícula y que, por los motivos que fuesen no pudieran realizar la actividad, deben anular la matrícula en los mismos plazos ya que, de no ser así, no podrán recibir una nueva ayuda para cursos y actividades del PDM en el periodo de un año.

-**Por suspensión del curso** o actividad por causas de fuerza mayor, por causa inherente al funcionamiento de las instalaciones o por no haberse inscrito el número mínimo (50%) necesario para desarrollar la actividad. Si la suspensión es parcial se procederá al reintegro correspondiente a la actividad no impartida.

-**Siempre que se acrediten documentalmente causas médicas** que aconsejen la no realización de la actividad y/o curso y se solicite formalmente por el interesado en cualquiera de los registros municipales. Si la suspensión de la asistencia es parcial se procederá al reintegro correspondiente a la actividad no impartida.

-Procederá la devolución de la carga del importe del **abono deporte** en el caso de que no se haya hecho uso del mismo, y se solicite formalmente por el interesado en cualquiera de los registros municipales dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de carga del abono.

-En el caso de se haya producido una **duplicidad en el pago**.

- Cualesquiera otras causas que se contemplen en las ordenanzas municipales.

15. Los días declarados como festivos de acuerdo al calendario laboral vigente, así como los de Nochebuena y Nochevieja, tendrán el carácter de no lectivos.

16. En todo lo no específicamente regulado en esta Normativa será de aplicación la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Gijón y El Reglamento de Uso y Servicio de Instalaciones Deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Gijón, así como toda la normativa vigente aplicable.